

1988-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
"CREDITOS AMBATO, CREDIAMBATO SOCIEDAD ANONIMA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "CREDITOS AMBATO, CREDIAMBATO SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Ambato, el 20 de Octubre de 1988, ante el Notario Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el Intendente de Compañias de Ambato, doctor Alberto Moscoso Serrano, mediante Resolución N° 88.5.1.1.

037 de 27 NOV. 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 10 de Noviembre de 1988, bajo el número 387.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Ernesto Albornoz Callejas; la Compañía Metro Ambato Sociedad Anónima, representada por su Gerente General, señora Isabel Vásconez de Questa; la Compañía Prometín Compañía Limitada, representada por su Gerente y Representante Legal, señor Gustavo Sevilla Lalama; Ernesto Sevilla Callejas; y la Compañía Crediservis Sociedad Anónima, representada por su Gerente y Representante Legal Jaime Guarderas Sánchez. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, a excepción de Jaime Guarderas Sánchez domiciliado en Quito.

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La Denominación de la compañía es CREDITOS AMBATO, CREDIAMBATO SOCIEDAD ANONIMA, y, tiene un plazo de duración de Cincuenta años (50).

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

5. OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Prestación de servicios turísticos, tales como venta de pasajes internos o internacionales, tours dentro del país, así como en el extranjero a cualquier parte del mundo, reservaciones de hoteles y conexiones en el exterior, programación de excursiones y promociones turísticas, tramitación de documentos; y, en general, todo acto relacionado con el área turística y su financiamiento. Además usar, morar, gozar y disponer de bienes inmuebles, vender, arrendar y administrar edificios o casas. Realizar inversiones en todo tipo de personas jurídicas, fundaciones, corporaciones, asociaciones, empresas y demás entes comerciales, mediante la suscripción o compraventa de acciones, participaciones o derechos; la prestación de servicios de asesoría en todo tipo de operaciones de carácter financiero, económico, administrativo, contable, estadístico, actuarial; ejercer la representación de terceros en el país y en el exterior; y, la actividad inmobiliaria.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES UN MIL SUCRES 00/100, dividido en treinta mil un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

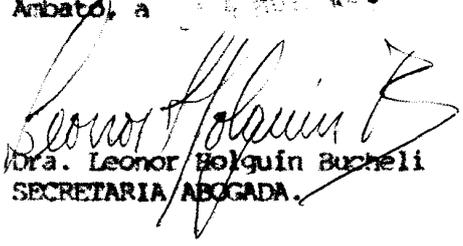
CREDITOS AMBATO, CREDIAMBATO SOCIEDAD ANONIMA
- 2 -

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital se encuentra integramente suscrito y pagado de la siguiente manera: En numerario s/7'501.000,00; el 25%, es decir, s/7'500.000,00 a pagarse en dos meses a partir de la inscripción de esta escritura; y, el 50% restante a pagarse en el plazo de un año.

8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de CINCO y su nómina es la siguiente: Ernesto Albornoz C., Crediservis S.A., Metro Ambato S.A., Prometin C.Ltda. y Ernesto Sevilla C.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. La fiscalización corresponderá al Comisario Revisor, quien tendrá su respectivo suplente. Corresponde al Gerente General, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 11 NOV 1988

Dra. Leonor Bolgüin Bucheli
SECRETARIA ABOGADA.

LHE/lms.
88.11.4
78

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de AMBATO
